

	Solicitud de crédito		Código: PRO-GF-AF-06-FOR-02						
			Fecha de emisión: junio 28 de 2016						
			Fecha de actualización: marzo 19 de 2021						
			Versión: 2						
NUEVO	(favor marcar con X)	RENOVACIÓN	(favor marcar con X)						
Fecha de Solicitud:	1 6 1 2 2 0 2 1	Crédito N°:							
<b>DATOS DEL ESTUDIANTE (DEUDOR)</b>									
APELLIDOS Y NOMBRES	Ojeda Pinzon Luis Felipe								
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. 1192776492	de Bogota	TEL. RESIDENCIA 7026466						
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA	Calle23 #25-59		CIUDAD DE RESIDENCIA Bogota						
CORREO ELECTRÓNICO	luisfelipe_0147@hotmail.com		TEL. CELULAR 3006279800						
PROGRAMA	Ingenieria en Sistemas		CODIGO 54596						
NOMBRE DE LA EMPRESA									
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA									
TEL. EMPRESA									
FECHA DE INGRESO	D	D	M	M	A	A	A	A	CARGO
TIPO DE CONTRATO			SALARIO ACTUAL	\$			CIUDAD		
<b>REFERENCIA FAMILIAR</b>					<b>REFERENCIA PERSONAL</b>				
APELLIDOS Y NOMBRES	Ojeda Avila Hector Luis				APELLIDOS Y NOMBRES	Contreras Contento Jonathan Mauricio			
TEL. DE RESIDENCIA	7026466				TEL. RESIDENCIA	N/A			
TEL. CELULAR	3108717298				TEL. CELULAR	3213461805			
PARENTESCO	Padre				PARENTESCO	Amigo			
<b>DATOS DEL CODEUDOR</b>									
APELLIDOS Y NOMBRES	Ojeda Avila Hector Luis								
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. 19295072	de Bogota	TEL. RESIDENCIA 7026466						
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA	Calle23 #25-59			CIUDAD DE RESIDENCIA Bogota					
CORREO ELECTRÓNICO	suja_0147@hotmail.com			TEL. CELULAR 3108717298					
NOMBRE DE LA EMPRESA	Smoking Molly(empresa independiente)								
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA	Calle23 #25-59			TEL. EMPRESA 3108717298					
FECHA DE INGRESO	D	D	M	M	A	A	A	A	CARGO
TIPO DE CONTRATO	indefinido		SALARIO ACTUAL	\$ 1.500.000			CIUDAD	Bogota	
<b>REFERENCIA FAMILIAR</b>					<b>REFERENCIA PERSONAL</b>				
APELLIDOS Y NOMBRES	Hector Ivan Ojeda Pinzon				APELLIDOS Y NOMBRES	Germán Munevar			
TEL. DE RESIDENCIA	N/A				TEL. RESIDENCIA	N/A			
TEL. CELULAR	3143720123				TEL. CELULAR	3112565103			
PARENTESCO	Hijo				PARENTESCO	Amigo			
<b>LIQUIDACIÓN PAGO DE MATRÍCULA</b>									
	<b>VALORES</b>				<b>FECHA/MES DE VENCIMIENTO</b>				
VALOR MATRICULA									
CUOTA INICIAL									
1° CUOTA									
2° CUOTA									
3° CUOTA									
4° CUOTA									
5° CUOTA									
6° CUOTA									
VALOR TOTAL FINANCIACIÓN									

	<b>Pagaré y carta de instrucciones</b>	Código: PRO-GF-AF-06-FOR-03
		Fecha de emisión: junio 28 de 2016
		Fecha de actualización: mayo 18 de 2021
		Versión: 3

**CARTA DE INSTRUCCIONES**

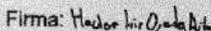
PAGARÉ No. \_\_\_\_\_ PL 20 \_\_\_\_ / \_\_\_\_ Número SAP \_\_\_\_\_  
 Bogotá, D.C.  
 Fecha \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_

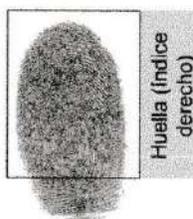
Señores  
**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC**  
 Ciudad \_\_\_\_\_

Nosotros \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_  
 identificados como aparece al pie de nuestras firmas, quienes actuamos como deudores solidarios, declaramos de conformidad con lo establecido en el artículo 622 del Código de Comercio, autorizamos expresa e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC para llenar en cualquier tiempo y sin previo aviso los espacios dejados en blanco en el Pagaré de la referencia, debidamente suscrito por nosotros en caso de incumplimiento, se envíe a cobro jurídico de acuerdo con las siguientes instrucciones:

1. En el espacio para "la suma de" se debe colocar en letras y números la cuantía del pagaré que será igual al monto total de las obligaciones exigibles a nuestro cargo y a favor de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, que existan al momento de ser llenado el título y, en general, por cualquier obligación o concepto que cualquiera de los firmantes estemos adeudando, a cualquier título, incluye, sin que se limite a los mismo, los siguientes conceptos: capital, intereses corrientes, intereses de mora, los costos y/o primas de los seguros u otros de características similares si hubiese lugar a ellos.
2. En el espacio destinado a "Fecha de vencimiento final", se colocará la fecha en que será llenado el pagaré por la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, en el evento o de que antes del día de vencimiento de la obligación, es decir \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / 20\_\_\_\_, el valor no sea pagado.
3. En el espacio destinado "en la dirección de", se colocará la dirección donde debe efectuarse el pago a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC.
4. En el espacio "facultamos a", se colocará a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos.
5. Será de nuestro cargo el valor del impuesto de timbre del pagaré y demás gastos que se ocasionen por la suscripción y cobro del pagaré.
6. El pagaré así llenado será exigible inmediatamente y prestará mérito ejecutivo sin ninguna otra formalidad.

**NOTA:** Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio.

DEUDOR (Estudiante)		EL CODEUDOR SOLIDARIO	
Nombre: Ojeda Pinzon Luis Felipe		Nombre: Ojeda Avila Hector Luis	
Firma: 		Firma: 	
No. de Identificación: 1192776492		No. de Identificación: 19295072	
Dirección: Calle23 #25-59	Ciudad: Bogota	Dirección: Calle23 #25-59	Ciudad: Bogota
Teléfono Fijo: 7026466	Teléfono celular: 3006279806	Teléfono Fijo: 7026466	Teléfono celular: 3108717298



	<b>Pagaré y carta de instrucciones</b>	Código: PRO-GF-AF-06-FOR-03
		Fecha de emisión: junio 28 de 2016
		Fecha de actualización: mayo 18 de 2021
		Versión: 3

**PAGARE**

**PAGARÉ No.** \_\_\_\_\_ PL 20\_\_ / (\_\_\_\_) (Número SAP \_\_\_\_\_)

**PAGARÉ POR LA SUMA DE** \_\_\_\_\_

**\$(\_\_\_\_\_)**

**FECHA VENCIMIENTO FINAL** \_\_\_\_\_

Nosotros: \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_

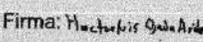
vecinos de Bogotá, identificados como aparece al pie de nuestras firmas, por medio del presente pagaré hacemos constar: PRIMERO. Que como deudores solidarios nos obligamos, a pagar incondicional e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos, en sus oficinas de \_\_\_\_\_, la suma total de \_\_\_\_\_

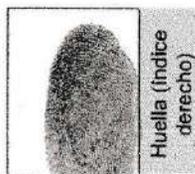
(\$ \_\_\_\_\_) moneda legal,

SEGUNDO. Por la mora en el pago de la suma adeudada en la fecha de vencimiento de este pagaré, el interés de mora que se reconocerá sobre la suma debida es la tasa máxima legal permitida, para lo cual se acepta como base probatoria la copia simple de un diario de amplia circulación nacional donde aparezca publicada la certificación que a propósito expida la Superintendencia Bancaria, sin perjuicio de las acciones legales del acreedor o del tenedor del presente título. TERCERO. Que aceptamos desde ahora cualquier cesión que de este crédito hiciera el acreedor, renunciando a los requerimientos judiciales o extrajudiciales para ser constituidos en mora, y nos comprometemos en hacer el pago de la suma debida en la dirección de nuestro acreedor ubicada en la \_\_\_\_\_, de la Ciudad de Bogotá, D.C. o en el lugar que ella indique. CUARTO. Que, en caso de cobro judicial de este pagaré, serán de nuestro cargo los gastos y costos que se ocasionen por la cobranza. Si al presentarse demanda judicial existen pendiente a nuestro cargo intereses de mora conforme a lo previsto en el artículo 886 del Código del Comercio, el acreedor o su tenedor podrá exigir la liquidación de intereses sobre los intereses pendientes, a la tasa de mora señalada. QUINTO. Que por el solo hecho de que el acreedor decida entregar para su cobro judicial o extrajudicialmente el presente documento cualquiera que sea la causa, serán de nuestro cargo el valor de los honorarios profesionales de la cobranza. SEXTO. Que en caso de prórroga, novación o modificación de la obligación a nuestro cargo contenida en este título valor, manifestamos desde ahora que aceptamos expresamente que continúen vigentes todas y cada una de las garantías reales o personales que estén amparando las obligaciones a nuestro cargo, garantías que se entenderán ampliadas a las nuevas obligaciones que puedan surgir conforme a lo previsto en el artículo 1708 del código Civil; SEPTIMO. Que la solidaridad e indivisibilidad de nuestra obligación subsistirá en caso de prórroga, novación o de cualquier modificación a lo estipulado. OCTAVO. Declaramos que son de nuestro cargo todos los gastos y los impuestos que cause el presente pagaré, quedando el acreedor autorizado a pagarlos por nuestra cuenta si fuere necesario. NOVENO. Expresamente facultamos a \_\_\_\_\_ para llenar los espacios en blanco de este pagaré con carta de autorización e instrucciones que presentamos por separado.

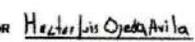
En constancia firmamos en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año 20\_\_

**NOTA:** Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio

DEUDOR (Estudiante)		EL CODEUDOR SOLIDARIO	
Nombre: Ojeda Pinzon Luis Felipe		Nombre: Ojeda Avila Hector Luis	
Firma: 		Firma: 	
No. de identificación: 1192776492		No. de identificación: 19295072	
Dirección: Calle23 #25-59	Ciudad: Bogota	Dirección: Calle23 #25-59	Ciudad: Bogota
Teléfono Fijo: 7026466	Teléfono celular: 3006279800	Teléfono Fijo: 7026466	Teléfono celular: 3108717298



Por favor diligenciar este formato con letra legible y en esfero color negro

REGLAMENTO DE CRÉDITO INTERNO		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tramitar la solicitud del crédito antes de los vencimientos estipulados por la Institución para el pago de la matrícula.</li> <li>• El crédito interno únicamente se otorgará para el financiamiento de matrículas regulares Pregrado y Posgrado (no cobijará a otros conceptos de los derechos pecuniarios).</li> <li>• La solicitud de crédito tendrá 24 horas hábiles para su correspondiente estudio.</li> <li>• Se deberá cancelar mínimo el 50% del valor de la matrícula como cuota inicial.</li> <li>• Los pagos de las cuotas se podrán realizar con tarjetas Débito, Crédito y codensa a través de PAYU, Para pagos en efectivo en bancos autorizados y Baloto de acuerdo a la fecha y plan de pagos entregado al estudiante.</li> <li>• Las cuotas del plan de pago se deben de pagar en la fecha estipulada.</li> <li>• La financiación de las cuotas se debe realizar durante el semestre en curso (1PL hasta el 5 de mayo y 2 PL hasta el 5 de noviembre).</li> <li>• Los gastos administrativos se cancelan con la primera cuota de acuerdo a la tarifa establecida, el cual no es reembolsable por ningún motivo.</li> <li>• Los vencimientos de pagos se registrarán por lo establecido en el plan de pagos y no podrá modificarse.</li> <li>• Un deudor o un codeudor no podrán tener más de un crédito por periodo académico.</li> <li>• El crédito educativo debe ser respaldado por el PAGARE y la CARTA DE INSTRUCCIONES en blanco y debidamente firmados por el estudiante y codeudor.</li> <li>• La tasa de interés será calculada y aplicada dentro de los parámetros exigidos por la ley, fijada semestralmente por el Área Financiera.</li> <li>• El estudiante tiene la obligación de actualizar todos sus datos personales, laborales y de referencias en caso de algún cambio, para que la institución pueda realizar cualquier tipo de notificación y contacto.</li> <li>• Para solicitar el crédito interno debe estar a paz y salvo con el área financiera.</li> <li>• Pasados 60 días calendario en mora se procede a cobro jurídico.</li> </ul>		
REQUISITOS PARA LA FINANCIACIÓN		
1. Diligenciar el formulario de solicitud de crédito en su totalidad con datos reales (sin enmendaduras, ni tachones y letra bien legible).		
DOCUMENTOS SOLICITADOS		
TIPO DE DOCUMENTO	Estudiante	CODEUDOR
Formulario de solicitud de crédito	X	
Fotocopia de la cedula 150% por ambas caras		X
HABEAS DATA		
<p>Autorizo que mis datos personales (recolectados con anterioridad a esta autorización y los que suministre a futuro) sean utilizados para las finalidades relacionadas con el objeto y propósito de la Corporación Universitaria Unitec, que se encuentran descritas en el manual de políticas de tratamiento de la información (Habeas Data), que manifiesto conocer y aceptar (<a href="https://www.unitec.edu.co/sites/default/files/inline-files/manual-de-politicas-de-tratamiento-de-la-informacion.pdf">https://www.unitec.edu.co/sites/default/files/inline-files/manual-de-politicas-de-tratamiento-de-la-informacion.pdf</a>).</p>		
AUTORIZACIÓN CONSULTA Y REPORTE EN CENTRALES DE RIESGO		
<p>Autorizo a CORPORACION UNIVERSITARIA UNITEC Y NIT 860510627-6 o a quien represente sus derechos u ostente en el futuro la calidad de acreedor a consultar reportar, conservar, suministrar, solicitar o divulgar a DATACREDITO Central de Información y de Riesgo, toda la información referente a mi comportamiento comercial. Lo anterior implica que el cumplimiento o incumplimiento de mis obligaciones se reflejará en las mencionadas bases de datos, en donde se consignaran de manera completa todos los datos referentes a mi actual y pasado comportamiento en general frente al cumplimiento de mis obligaciones.</p>		
FIRMAS		
FIRMA ESTUDIANTE  c.c. <u>1192776492</u> DE <u>Bogota</u>	FIRMA CODEUDOR  c.c. <u>19295072</u>	
 Huella (índice derecho)	 Huella (índice derecho)	
OBSERVACIONES		
_____ _____		

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

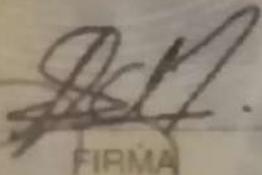
NUMERO 19.295.072

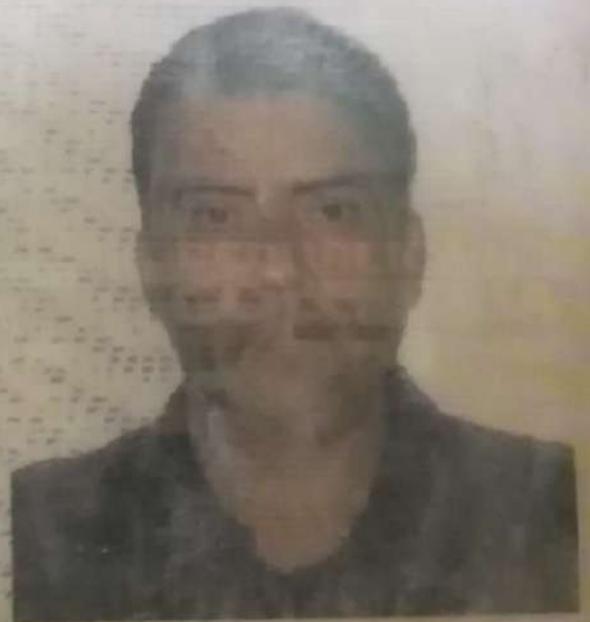
OJEDA AVILA

APELLIDOS

HECTOR LUIS

NOMBRES

  
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **19-FEB-1957**

**BOGOTA D.C.**  
**(CUNDINAMARCA)**

LUGAR DE NACIMIENTO

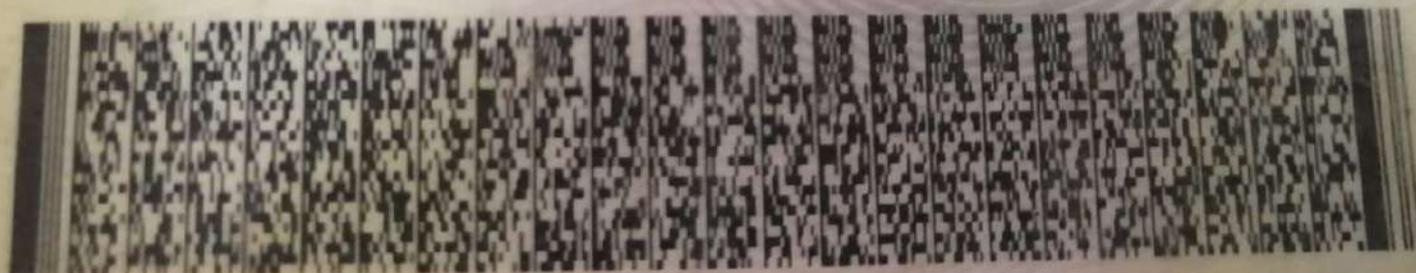
**1.73**  
ESTATURA

**O+**  
G.S. RH

**M**  
SEXO

**19-NOV-1976 BOGOTA D.C.**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sánchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00164465-M-0019295072-20090727

0013957849A 1

1160102850

OFICINA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

**RECIBO DE MATRÍCULA**

Nit: 860510627-6

Teléfono: 743 43 43

RECIBO No. 218793	PERIODO 2022P
FECHA 2021-12-17	

IDENTIFICACIÓN: 1192776492	CODIGO: 68221012
APELLIDOS: OJEDA PINZON	DIRECCIÓN: CRA. 4A #30-38
NOMBRES: LUIS FELIPE	CIUDAD: BOGOTA
PROGRAMA: INGENIERÍA DE SISTEMAS	TELEFONO: 7026466

DETALLE	VALOR	DETALLE	VALOR
SERV. ASISTENCIALES DE SALUD	87,700		
DESCUENTOS PROGRAMA PPAL	-629,800		
MATRÍCULA	3,149,000		

VALOR A CANCELAR HASTA:	2021-12-20	2,606,900
VALOR A CANCELAR HASTA:	2021-12-20	2,606,900
VALOR A CANCELAR HASTA:		

UNA VEZ PAGADOS LOS DERECHOS DE MATRÍCULA, NO HABRÁ DEVOLUCIÓN DE DINERO POR NINGÚN CONCEPTO. (ARTÍCULO 28, REGLAMENTO ESTUDIANTIL)

**IMPORTANTE**

1. Realice el pago de su matrícula teniendo en cuenta las siguientes características en Bancolombia con cheque de gerencia, cheque de cesantías o efectivo por el valor total de la matrícula, en el banco Davivienda y banco del Occidente Cheque de gerencia, cheque de cesantías, efectivo o mixto.
2. Una vez cancelados los derechos de matrícula, no se autorizará la devolución de dinero por ningún concepto (Artículo No. 27, parágrafo 2 reglamento vigente).
3. La Corporación, en uso del derecho de autonomía que la constitución y las leyes confieren es libre de aceptar o no la matrícula a un aspirante o estudiante así como la apertura o cierre de grupos en función del número de estudiantes matriculados (Artículo No. 15, parágrafo 1 reglamento estudiantil).
4. Como estudiante regular de la Corporación Universitaria UNITEC, me comprometo a observar, acatar y cumplir en todas sus partes, lo dispuesto en el Reglamento Estudiantil vigente, cuyo documento se encuentra publicado en la página web de la institución.

- ESTUDIANTE -

**RECIBO DE MATRÍCULA**

Nit: 860510627-6

Teléfono: 743 43 43

RECIBO No. 218793	PERIODO 2022P
FECHA 2021-12-17	

PRIMER PAGO



(415)7709998039933(8020)024494(8020)22992187931000044262(3900)0002606900(96)20211220

SEGUNDO PAGO



(415)7709998039933(8020)024494(8020)22992187931000044262(3900)0002606900(96)20211220

TERCER PAGO

NO SE ACEPTAN LOS PAGOS POR UN VALOR DIFERENTE AL FACTURADO PARA CADA FECHA DE VENCIMIENTO

BANCO O CORPORACIÓN	CUENTA No.
DAVIVIENDA - BOGOTÁ- OCCIDENTE COLPATRIA - BANCOLOMBIA	CONVENIO RECAUDO: CREDICORP CAPITAL

ESTUDIANTE LUIS FELIPE OJEDA PINZON
--

1192776492

INGENIERÍA DE SISTEMAS

CÓDIGO BANCO	CHEQUE No.	CUENTA No.	VALOR
EFECTIVO.			
HASTA EL	2021-12-20	PAGUE	2,606,900
HASTA EL	2021-12-20	PAGUE	2,606,900
HASTA EL		PAGUE	

CORPORACION UNIVERSITARIA UNITEC - CLL 76 # 12 - 58 - BOGOTÁ D.C., BOGOTA DISTRITO CAPITAL, COLOMBIA

- BANCO O CORPORACIÓN -